

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PROYECTO HIDROELÉCTRICO ROSITAS**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO
CDCPP – ENDE – 2015 – 137**

**“INGENIERÍA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA
EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ROSITAS”**

MODALIDAD EPC - LLAVE EN MANO

Tercera Invitación

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS FUERA DE PLAZO N°2

La Empresa Nacional de Electricidad ENDE, en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Rositas y en conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 5.2 Consultas escritas sobre el TDR, emite las aclaraciones a la consulta recibida en fecha 4 de agosto de 2016.

SINOTEC CO. LTD.

1. (Pregunta) El numeral 7.2 inciso f) señala que " la ausencia u omisión de la presentación del Poder de Representante legal debidamente legalizado y validado en Bolivia".

Considerando que, SINOTEC Co.,Ltd. tiene su domicilio en la República Popular de China sujeta a normativa distinta a la de Bolivia, donde se deberá realizar la legalización y validación, ante la Embajada o Consulado de Bolivia en China o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y bajo que procedimiento.

R). Para que un documento esté debidamente legalizado y validado en Bolivia, este debe cumplir los siguientes pasos:

- a) Debe estar legalizado por las autoridades competentes en el país de origen o de emisión.
- b) Debe pasar por el Consulado de Bolivia en el país de origen para su legalización (documento original y traducción).
- c) Una vez legalizado, se debe hacer ingresar el documento al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (Cancillería) para la correspondiente validación y legalización.
- d) La Ley 483, establece que para que un documento surta efectos legales en Bolivia, además de cumplir con los requisitos anteriores, debe estar debidamente protocolizado.
- e) De la protocolización se emite un testimonio que es entregado por el Notario de Fe Pública, que es el documento válido en Bolivia.